



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 593/94.-

VISTO:

La Declaración de Interés Municipal del Instituto de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica al Area de la Producción con Inserción en la Economía Regional, corresponde propiciar su concreción física mediante la donación de un predio para ser afectado a las demandas del referido Instituto.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

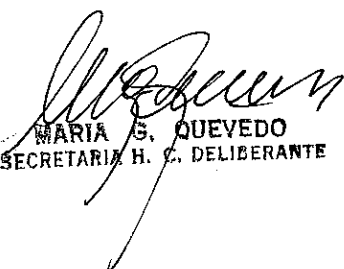
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

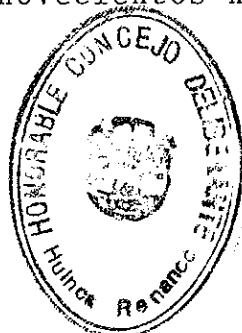
Art.1º).- DONASE para la instalación y puesta en funcionamiento del denominado Instituto de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica al Area de la Producción con Inserción en la Economía Regional, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación, - aprobado por Ordenanza N° 591/94 - , un predio de 10.000 m2 (diez mil metros cuadrados) de superficie, delimitado por las siguientes calles; Italia (Norte): continuación Chile (Oeste): continuación Brasil(Este) y Pública a abrirse (Sur).-

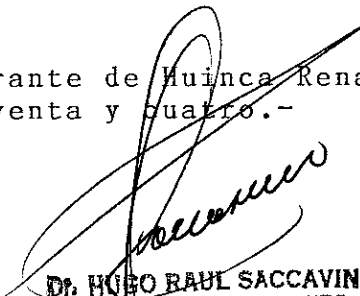
Art.2º).- Dicho predio ha de ser destinado a la construcción de viviendas del personal que ha de desempeñarse en el Proyecto de esta Ordenanza.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-


MARIA S. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




DR. HUGO RAUL SACCAVINO
PTA. H. C. DELIBERANTE